

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-004/2020

DENUNCIANTE: MARGARITA LÓPEZ SALAZAR, REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

DENUNCIADO: JUAN MANUEL SOLÍS CALDERA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-CEE/118/2020 recibido el dieciséis de diciembre en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Coordinador de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/CCE/004/2020, integrado en virtud de la denuncia formulada por Margarita López Salazar, regidora del Ayuntamiento de Zacatecas, a través de la cual se denuncia a Juan Manuel Solís Caldera, regidor del Ayuntamiento de Zacatecas, por la supuesta violación al artículo 134 Constitucional, al realizarse propaganda gubernamental, indebida promoción personal, utilización de recurso públicos, como probables actos anticipados de precampaña y campaña; así como con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2016¹, **SE ACUERDA**:

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

¹ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN SUSTANCIADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL.

II. Se **returna** el expediente TRIJEZ-PES-004/2020 a la ponencia de la suscrita, a efecto de determinar lo legalmente procedente, en virtud de que mediante proveído de tres de diciembre del año en curso se turnó el expediente de referencia a dicha ponencia.

Notifiquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

